



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001405300520200042701
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JOEL ROJAS VILLADIEGO
DEMANDADO: CLUB DE LEONOS DE BARRANQUILLA

Teniendo en cuenta la carga de procesos tanto de primera y segunda instancia que tiene el juzgado para tramitar, no permitió que se cumpliera con el termino que establece el articulo 121 del Código General del Proceso, para resolver de fondo el presente proceso.

Así las cosas, se hará uso de la prorroga que establece el articulo en mención, por lo que se amplia el termino para resolver de fondo en seis (6) meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 100
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 16 junio 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

1